

## Acta de Sesión

### Tercera Sesión Ordinaria del mes de diciembre de 2014

En la ciudad de Tijuana, Baja California, el día **miércoles 17 de diciembre de 2014** a las **11:30 horas**, en las instalaciones de la Delegación del ITAIPBC ubicada en Blvd. Díaz Ordaz número 12649 Local 1H, Segundo Nivel Centro Comercial Plaza Patria, previa convocatoria, se dieron cita los Consejeros Ciudadanos que integran el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León, Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa y Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López, para celebrar la **Tercera Sesión Ordinaria del mes de diciembre de 2014**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, bajo el siguiente:

#### Orden del día:

- 1.- Apertura de la sesión. ....
- 2.- Lista de asistencia. ....
- 3.- Declaración de apertura de la sesión. ....
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día, bajo los siguientes temas a tratar:
  - 4.1 Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria del mes de diciembre del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 10 de diciembre de 2014. ....
    - 4.1.1. Dispensa de lectura por remisión anticipada. ....
  - 4.2 Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 04 al 12 de diciembre de 2014. ....
    - 4.2.1. Dispensa de lectura por remisión anticipada. ....
  - 4.3 Informe mensual de seguimientos y avances por parte de la Secretaría Ejecutiva. ....

- 4.4 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso de los proyectos de resolución de Recursos de Revisión:-----
  - 4.4.1 RR/85/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Mexicali.-----
  - 4.4.2 RR/104/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Mexicali.-----
  - 4.4.3 RR/143/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Mexicali.-----
  - 4.4.4 RR/152/2014 presentado en contra del VI Ayuntamiento de Playas de Rosarito.-----
  - 4.4.5 RR/159/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Tijuana.-----
- 4.5 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso respecto de la Participación del ITAIPBC como Co-Organizador del Foro: "Diálogos por la Transparencia y la Seguridad Ciudadana".-----
- 4.6 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del "Calendario de Celebración de Sesiones del Pleno para el año 2015".-----

**5.- Asuntos Generales.**-----

- 5.1 Remisión de recordatorio para presentar el informe anual de los Coordinadores y Secretaria Ejecutiva.-----
- 5.2 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso de modificación de la norma de Evaluación de Desempeño.-----
- 5.3 Informe de resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública del ITAIPBC, correspondiente del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 (Ingreso-Egreso-Patrimonio).-----
- 5.4 Presentación, Discusión y en su caso Aprobación para modificar "El Calendario Anual de Labores para el Ejercicio Fiscal 2015 del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.-----

5.5

**6.- Fecha y hora para celebrar la próxima sesión.**-----

**7.- Clausura de la Sesión.**-----

**Desahogo del punto 1 del Orden Día.- "1.- Apertura de la sesión".**-----

El Consejero Ciudadano Presidente dio la bienvenida por orden alfabético a los integrantes del Pleno y al Contralor Interno en suplencia de la Secretaría Ejecutiva, y seguidamente solicitó al Contralor Interno procediera a pasar lista de asistencia para constatar que existe quórum legal para celebrar la presente sesión.-----

**Desahogo del punto 2 del Orden Día.- "2.- Lista de asistencia".**-----

El Contralor Interno certificó la existencia del quórum legal atento a lo dispuesto por el artículo 23, 25 y 66 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California certificando que se encontraban presentes los tres Consejeros Ciudadanos, por así constar en la lista de asistencia la firma de los mismos.-----

**Desahogo del punto 3 del Orden Día.- “3.- Declaración de apertura de la sesión”**

El Consejero Ciudadano Presidente declaró instalada la Sesión Ordinaria por existir el quórum legal para ello, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomaron fueron válidos y legales.-----


Así mismo manifestó que durante el desarrollo de la Sesión cuando se refiriera al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California será válido cuando se mencione también al ITAIPBC por sus siglas como bien lo establece el artículo 4 fracción II del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Baja California, y que cuando se trate de votaciones no de acuerdo a lo que disponen los artículos 47 y 49 se seguirá a su vez el procedimiento establecido el artículo 50 del mismo ordenamiento legal.-----

El Consejero Ciudadano Presidente presentó una moción conforme al artículo 37 fracción II inciso A) del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en la cual solicitó un receso debido a que se atendió a los medios de comunicación para darles a conocer los resultados de la Métrica Nacional.-----

Por unanimidad en votación económica el Pleno aprobó la moción presentada por el Consejero Ciudadano Presidente para declarar un receso, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV., declaró válido el acuerdo aprobado.-----

Transcurrido el plazo, se levantó el receso decretado por lo cual el Consejero Ciudadano Presidente y solicitó al Contralor Interno en suplencia de la Secretaria Ejecutiva pasar nuevamente lista de asistencia para verificar que existe el quórum legal establecido en el artículo 22 y 24 del Reglamento de Sesiones del Pleno de este Instituto. Hecho lo anterior el Contralor Interno hizo constar que se encontraban presentes los tres Consejeros Ciudadanos.-----

El Consejero Ciudadano Presidente declaró que contando con la presencia de los tres Consejeros Ciudadanos de conformidad con lo que establecen los artículos 49 fracción I y 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de



Baja California y numerales 22 y 24 demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones del Pleno del ITAIPBC se integra Pleno declarándose instalada la presente sesión por lo que los acuerdos y resoluciones que se sigan adoptando en la Tercera Sesión Ordinaria del mes de diciembre de 2014 del Pleno del ITAIPBC serán validos y legales.-----

**Desahogo del punto 4 del Orden del Día.-** “4.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día”.-----

El Contralor Interno dio lectura al Orden del Día, el cual en votación económica el Pleno aprobó con tres votos a favor con la incorporación en asuntos generales de dos puntos por parte de la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López el primero relativo Remisión de recordatorio para presentar el informe anual de los Coordinadores y Secretaria Ejecutiva y Presentación, Discusión y Aprobación en su caso de modificación de la norma de Evaluación de Desempeño y por último el Consejero Ciudadano Presidente de igual forma solicitó incorporar en asuntos generales el Informe de resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública del ITAIPBC, correspondiente del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 (Ingreso-Egreso-Patrimonio), Presentación, Discusión y en su caso Aprobación para modificar “El Calendario Anual de Labores para el Ejercicio Fiscal 2015 del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California y Presentación, Discusión y en su caso Aprobación para otorgar estímulos económicos a servidores públicos del ITAIPBC, por último se solicito la dispensa de la lectura del punto 4.1 y 4.2 del Orden del Día, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 55 fracción, declaró válido el acuerdo aprobado.-----

**Desahogo del punto 4.1 del Orden Día.-** “4.1.- Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria del mes de diciembre del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 10 de diciembre de 2014. Dispensa de lectura por remisión anticipada”.-----

Fue dispensado el trámite de lectura. **Anexo 1.**-----

**ACUERDO 3-12-2014/SE-1. Aprobación del Acta de acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria del mes de diciembre del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 10 de diciembre de 2014.**-----

**Desahogo del punto 4.2 del Orden Día.-** “4.2.- Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 04 al 12 de diciembre de 2014.”--

Handwritten signature and initials on the right margin, including a large arrow-like mark pointing upwards and the initials 'CB' at the bottom.

Fue dispensado el trámite de lectura y no se expresaron comentarios. **Anexo 2.- -**

**Desahogo del punto 4.3. del Orden Día.-** "4.3.- Informe mensual de seguimientos y acuerdos y avances por parte de la Secretaria Ejecutiva.- - - - -"

En uso de la voz el Contralor Interno en suplencia de la Secretaria presentó el Informe al Pleno conforme a lo establecido por el artículo 71 del Reglamento de Sesiones del ITAIPBC mediante el cual hizo de conocimiento que se han celebrado un total de 42 sesiones ordinarias y 4 sesiones extraordinarias adoptándose un total de 299 acuerdos lo cual generó un porcentaje del 99% del cumplimiento, respecto a los recursos de revisión se recibieron 177 encontrándose 72 de ellos en proceso, sobre las denuncias públicas fueron recibidas 19 de las cuales 4 de ellas se encuentran en trámite, relativo a las solicitudes de acceso a la información se recibieron 225 solicitudes, estando pendientes en contestar 2 de ellas lo cual suma un total de 1.2 días de respuesta y finalmente se informó que respecto al portal de obligaciones de transparencia del ITAIPBC se tuvo como resultado que las fracciones correspondientes al artículo 11 de la Ley de la materia se encuentra completa con excepción de la fracción I, en la cual se identificó que debe de modificarse un Indicador de Gestión.- - - - -"

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López señaló que le fue entregado el reporte solicitado al Contralor Interno por lo cual posteriormente dará respuesta a las recomendaciones emitidas.- - - - -"

El Consejero Ciudadano Presidente en los mismos términos comentó que posteriormente hará llegar sus comentarios.- - - - -"

**Desahogo del punto 4.4 del Orden Día.-** "4.4.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso de los proyectos de resolución de Recursos de Revisión:.- - - - -"

**Desahogo del punto 4.4.1 del Orden Día.-** "4.4.1.- RR/85/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Mexicali.- - - - -"

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa manifestó al Pleno que se le solicitó al XXI Ayuntamiento de Mexicali a través del sistema electrónico INFOMEX, la base de datos sobre robo a comercio en Mexicali durante los años 2001 al 2013 detallando domicilio, hora, mes año y del robo, posteriormente la Unidad Municipal de Acceso a la Información del Sujeto Obligado le notificó a la parte hoy recurrente que la información solicitada es competencia de la Procuraduría General de Justicia del Estado, señalando una dirección electrónica,



domicilio y teléfono donde se podía comunicar para solicitar nuevamente la información, en virtud de lo anterior, el ciudadano no estuvo de acuerdo con la respuesta recibida por lo cual se inconformó ante el ITAIPBC y nuevamente se le hizo de conocimiento al XXI Ayuntamiento de Mexicali quien respondió nuevamente que no tenían una base de datos sobre robos a comercio en Mexicali ya que su base de datos es de robos en general y únicamente de aquellos en los que hubo intervención de sus agentes de policía.- - - - -

Aunado a lo anterior, del estudio correspondiente realizado se propone *revocar* la respuesta del Sujeto Obligado.- - - - -

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López reiteró que los Sujetos Obligados están obligados a entregar la información que se encuentran en sus archivos por lo cual se pronunció a favor de la propuesta.- - - - -

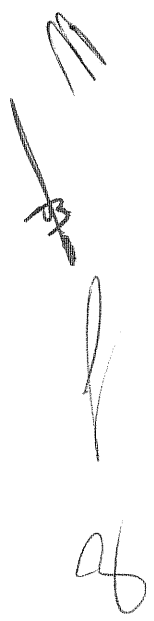
El Consejero Ciudadano Presidente se manifestó a favor del proyecto de resolución expuesto y agregó que el Sujeto Obligado deberá fundar y motivar la respuesta que se entregue al ciudadano.- - - - -

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

**ACUERDO 3-12-2014/C2-2. Aprobación del proyecto de resolución de Recursos de Revisión RR/85/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Mexicali, en virtud del cual se revoca la respuesta del Sujeto Obligado, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Roberto José Quijano Sosa “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.- - - - -**

**Desahogo del punto 4.4.2 del Orden Día.-** “4.4.2.- RR/104/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Mexicali.- - - - -

El Consejero Ciudadano Presidente hizo de conocimiento al Pleno que se solicitó al Sujeto Obligado convenio de colaboración entre CFE y el Ayuntamiento, en virtud de lo anterior, la parte hoy recurrente se inconformó ante el ITAIPBC debido a que el XXI Ayuntamiento de Mexicali clasificó la información como reservada.- - -



Del análisis realizado se concluyó que el Sujeto Obligado no puede reservar la información oficiosamente sino que debe de cumplir con una serie de requisitos por lo tanto el proyecto de resolución que se propone es que se *revoca* la respuesta del Sujeto Obligado, para que otorgue al solicitante copia del convenio de colaboración del impuesto de alumbrado público celebrado entre el XXI Ayuntamiento de Mexicali y la Comisión Federal de Electricidad, en la modalidad petitionada por el solicitante, es decir vía electrónica a través de INFOMEX, así mismo resulta procedente dar vista al Órgano de Control Interno del Sujeto Obligado.- - - - -

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López comentó que es lamentable la actuación del Sujeto Obligado y es inadmisibile que haya pretendido reservar una información pública de oficio.- - - - -

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa se unió a los comentarios vertidos por la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López y especificó que los acuerdos de reserva no se pueden realizar de manera oficiosa ya que viola el Principio de Máxima Publicidad.- - - - -

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

**ACUERDO 3/12-2014/C2-3. Aprobación del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/104/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Mexicali, en virtud del cual se revoca la respuesta del Sujeto Obligado y se da vista al Órgano de Control Interno del Sujeto Obligado, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Roberto José Quijano Sosa “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.- - - - -**

**Desahogo del punto 4.4.3 del Orden Día.- “4.4.3.- RR/143/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Mexicali.- - - - -**

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López informó al Pleno que un ciudadano inconforme con la respuesta que le otorgó el Sujeto Obligado al solicitarle cuantas personas había atendido el Alcalde del XXI Ayuntamiento de

Mexicali Jaime Rafael Díaz Ochoa personalmente en el programa “Miércoles Ciudadano”.-----

Por lo tanto del estudio correspondiente realizado se desprende que el Sujeto Obligado negó el acceso a la información al responder que se debía de especificar el periodo por el cual deseaba conocer a cuantas personas había atendido el Alcalde del XXI Ayuntamiento de Mexicali, así mismo la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado no requirió al ciudadano para realizar las aclaraciones pertinentes o subsanar las omisiones en que haya incurrido, en ese sentido, el proyecto de resolución que se propone es que se *modifica* la respuesta del Sujeto Obligado, para que otorgue una nueva respuesta por medio de la cual entregue a la ahora parte recurrente, el número de personas a las que ha atendido el Alcalde de Mexicali, Jaime Rafael Díaz Ochoa, en el programa Miércoles Ciudadano.-----

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa comentó que la actitud del Sujeto Obligado va en contra del Principio de Máxima Publicidad y el Principio de Rapidez de la Información.-----

El Consejero Ciudadano Presidente agregó que el Sujeto Obligado no negó la información sino que se limitó a decir que no se especificó lo que se solicitaba.---

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

**ACUERDO 3-12-2014/C2-4. Aprobación del proyecto de resolución de Recursos de Revisión RR/143/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Mexicali, en virtud del cual se modifica la respuesta del Sujeto Obligado, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Roberto José Quijano Sosa “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----**

**Desahogo del punto 4.4.4 del Orden Día.-** “4.4.4.- RR/152/2014 presentado en contra del VI Ayuntamiento de Playas de Rosarito.-----

En uso de la voz el Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa mencionó al Pleno que se solicitó al Sujeto Obligado el estatus, presupuesto,



ingresos, egresos y perfiles de la administración del Instituto Municipal de Arte y Cultura desde el año 2011 hasta la fecha, a lo que el Sujeto Obligado no emitió respuesta por lo cual el ciudadano se inconformó ante el ITAIPBC, posteriormente una vez notificado de nuevo al Sujeto Obligado este respondió que no habían recibido respuesta a la petición girada por parte de la Directora del Instituto Municipal de Arte y Cultura motivo por el cual no se contaba con la información requerida por el solicitante señalando que se insistiría para que a la brevedad se subsanara la omisión de la entrega de la información.- - - - -

En virtud de lo anterior se advirtió que no es justificación para no entregar la información el que un tercero no haya proporcionado la información solicitada por lo tanto el proyecto de resolución que se propone es que se *ordena* al VI Ayuntamiento de Playas de Rosarito, *dar respuesta* a la solicitud de acceso a la información pública que dio origen al presente procedimiento y resulta procedente dar vista al Órgano de Control Interno del Sujeto Obligado.- - - - -

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López mencionó que hay servidores públicos en las oficinas de gobierno que no atienden las solicitudes de acceso a la información pública lo cual es una situación lamentable.- - - - -

El Consejero Ciudadano Presidente se pronunció a favor del proyecto y señaló que hay un claro incumplimiento y confesión por parte del Sujeto Obligado.- - - - -

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

**ACUERDO 3-12-2014/C2-5. Aprobación del proyecto de resolución de Recursos de Revisión RR/152/2014 presentado en contra del VI Ayuntamiento de Playas de Rosarito, en virtud del cual se ordena al Sujeto Obligado dar respuesta a la solicitud de acceso a la información y se de vista al Órgano de Control Interno del Sujeto Obligado, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López "a favor", Roberto José Quijano Sosa "a favor", y Enrique Alberto Gómez Llanos León "a favor".- - - - -**

**Desahogo del punto 4.4.5 del Orden Día.- "4.4.5.- RR/159/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Tijuana.- - - - -"**



El Consejero Ciudadano Presidente expuso al Pleno que se solicitó al Sujeto Obligado los documentos que contienen el presupuesto aprobado y sus posteriores modificaciones para el pago de la publicidad oficial del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, así como los documentos que contengan el detalle de gasto de publicidad oficial desglosado por tipo de medios, nombres de los medios de comunicación, número de contrato, etc, lo anterior en versión electrónica, no recibiendo respuesta por parte del XXI Ayuntamiento de Tijuana por lo cual se inconformó el ciudadano y se dio vista nuevamente al Sujeto Obligado del recurso de revisión quien nunca acreditó fehacientemente que haya dado repuesta a la solicitud de acceso a la información pública que dio origen al presente procedimiento dentro del plazo establecido.-----

En virtud de lo anterior el proyecto de resolución que se propone es que se *ordena* al Sujeto Obligado *dar respuesta* a la solicitud de acceso a la información pública que dio origen al presente procedimiento en la vía en la que ésta fue presentada y resulta procedente dar vista al Órgano de Control Interno del Sujeto Obligado.-----

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López refirió que es lamentable la actitud recurrente del Sujeto Obligado al no dar respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública y se pronunció a favor del proyecto de resolución expuesto.-----

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa puntualizó que resulta preocupante la conducta de la Unidad Municipal de Acceso a la Información del XXI Ayuntamiento de Tijuana debido a que no es la primera vez que no responde una solicitud de acceso a la información pública o un recurso de revisión lo cual demuestra un total desinterés y falta de respeto al ciudadano.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

**ACUERDO 3-12-2014/C2-6. Aprobación del proyecto de resolución de Recursos de Revisión RR/159/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Tijuana, en virtud del cual se ordena dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública y se da vista al Órgano Interno de Control del Sujeto Obligado, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López**

**“a favor”, Roberto José Quijano Sosa “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.**-----

**Desahogo del punto 4.5 del Orden Día.-** “4.5 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso respecto de la Participación del ITAIPBC como Co-Organizador del Foro: “Diálogos por la Transparencia y la Seguridad Ciudadana”.-

En uso de la voz la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López hizo de conocimiento al Pleno que se recibió invitación por parte del Instituto Nacional Demócrata para participar como co-convocantes del Primer Foro Regional sobre la Transparencia y Seguridad Ciudadana en Gobiernos Locales siendo el objetivo ofrecer un espacio de diálogo donde la sociedad civil, el gobierno, la academia y organismos públicos se sientan en igualdad de condiciones con análisis previos y propuestas concretas para buscar soluciones y acuerdos para mejorar la calidad de la transparencia en materia de seguridad ciudadana en el Estado de Baja California.-----

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa preguntó a la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López cual sería exactamente la participación del ITAIPBC, respondiendo que la participación es en las mesas de discusión con ponentes y en las conferencias.-----

El Consejero Ciudadano Presidente felicitó a la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López por las gestiones realizadas para esta organización que seguramente tendrá muy buenos resultados.-----

Por unanimidad en votación económica el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

**ACUERDO 3-12-2014/C5-7. Aprobación de la Participación del ITAIPBC como Co-Organizador del Foro: “Diálogos por la Transparencia y la Seguridad Ciudadana.**-----

El Consejero Ciudadano Presidente presentó una moción conforme al artículo 37 fracción II inciso A) del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en la cual solicitó un receso de 10 minutos.-----

Por unanimidad en votación económica el Pleno aprobó la moción presentada por el Consejero Ciudadano Presidente para declarar un receso, el Consejero



Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV., declaró válido el acuerdo aprobado. -----

Transcurrido el plazo, se levantó el receso decretado por lo cual el Consejero Ciudadano Presidente y solicitó al Contralor Interno en suplencia de la Secretaria Ejecutiva pasar nuevamente lista de asistencia para verificar que existe el quórum legal establecido en el artículo 22 y 24 del Reglamento de Sesiones del Pleno de este Instituto. Hecho lo anterior el Contralor Interno hizo constar que se encontraban presentes los tres Consejeros Ciudadanos.-----

El Consejero Ciudadano Presidente declaró que contando con la presencia de los tres Consejeros Ciudadanos de conformidad con lo que establecen los artículos 49 fracción I y 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California y numerales 22 y 24 demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones del Pleno del ITAIPBC se integra Pleno declarándose instalada la presente sesión por lo que los acuerdos y resoluciones que se sigan adoptando en la Tercera Sesión Ordinaria del mes de diciembre de 2014 del Pleno del ITAIPBC serán validos y legales.-----

**Desahogo del punto 4.6 del Orden Día.-** “4.6 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del “Calendario de Celebración de Sesiones del Pleno para el año 2015”. -----

El Consejero Ciudadano Presidente informó al Pleno que conforme el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California establece que el Pleno deberá de sesionar al menos semanalmente, es que se propone definir los días que corresponderá celebrar nuestras Sesiones Ordinarias, lo cual nos permitirá ordenar la agenda Institucional al alcance de los diversos eventos que se tienen programados para difundir la Cultura de la Transparencia.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

**ACUERDO 3-12-2014/SE-8. Aprobación del “Calendario de Celebración de Sesiones del Pleno para el año 2015, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel**

**López “a favor”, Roberto José Quijano Sosa “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.**-----

**Desahogo del punto 5 del Orden del Día.- “5.- Asuntos Generales”. -----**

**Desahogo del punto 5.1 del Orden Día.- “5.1 Remisión de recordatorio para presentar el informe anual de los Coordinadores y Secretaria Ejecutiva.”-----**

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López manifestó al Pleno que las Coordinaciones operativas y la Secretaria Ejecutiva tienen como obligación rendir un informe anual de actividades por lo que se propone enviar un recordatorio para que sea presentado el informe la Segunda Sesión del mes de Enero de 2015.-----

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa señaló que es importante solicitar dicha información y se pronunció a favor de la propuesta.-----

Por unanimidad en votación económica el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

**ACUERDO 3-12-2014/C5-9. Aprobación de remisión de recordatorio para presentar el informe anual de los Coordinadores y Secretaria Ejecutiva.**-----

**Desahogo del punto 5.2 del Orden Día.- “5.2 Discusión y Aprobación en su caso de modificación de la norma de Evaluación de Desempeño.”-----**

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López mencionó al Pleno que anticipadamente informó a los integrantes del Pleno los motivos por el cual propone que se modifique la norma de Evaluación de Desempeño de los servidores públicos del ITAIPBC siendo lo solicitado que se modifiquen los puntos respecto a la periodicidad de la evaluación y los periodos de evaluación para que se realice una sola evaluación que comprenda del 1 de enero al 31 de diciembre y de igual manera se propone que se atienda el punto donde se señala que deben de publicarse los resultados de dicha evaluación a través de graficas y estadísticas por cada Unidad Administrativa.-----

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa declaró que la evaluación y la publicidad son importantes para la vida institucional y se pronunció a favor de la propuesta.-----



Por unanimidad en votación económica el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

**ACUERDO 3-12-2014/C5-10. Aprobación de modificación de la norma de Evaluación de Desempeño.- - - - -**

**Desahogo del punto 5.3 del Orden Día.-** “5.3 Informe de resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública del ITAIPBC, correspondiente del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 (Ingreso-Egreso-Patrimonio)” . - -

En uso de la voz el Consejero Ciudadano Presidente refirió al Pleno que en fecha 14 de Enero 2014 inició la auditoria de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, llevándose a cabo levantamiento de Acta por parte de Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California iniciando auditoria en la parte Presupuestal y Programático con fecha 09 de Mayo 2014, con fundamento en el Artículo 37,38 y 39 Fracción XV, Quinto Transitorio y demás relativos a la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios y Artículo 10 Fracción IX del Reglamento Interno del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, fue emitido por parte del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, pliego de observaciones correspondiente al inicio de auditoría Presupuestal y Programático y en fecha 21 de Mayo 2014, se turno respuesta en tiempo y forma por parte del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California solventación pliego de observaciones correspondiente al inicio de auditoría Presupuestal y Programático y posteriormente se dio inicio auditoria en la parte Patrimonio donde aproximadamente el 09 de Octubre 2014, concluyó la auditoria correspondiente al inicio de la información contable (Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública), no obteniendo pliego de observación y finalmente a la fecha se tiene pendiente de emitir por parte del Congreso del Estado de Baja California el dictamen de auditoría practicada al Órgano Garante de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.- - - - -

**Desahogo del punto 5.4 del Orden Día.-** “5.4 Presentación, Discusión y en su caso Aprobación para modificar “El Calendario Anual de Labores para el Ejercicio Fiscal 2015 del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California”. - - - - -



El Consejero Ciudadano Presidente señaló que la modificación que se propone a este Pleno es la que corresponde al segundo período vacacional toda vez que el último día de dicho período es el 8 de Enero del 2015 y no el día 7 de Enero de 2015 como quedó precisado, la anterior modificación se hace necesaria toda vez que tiene impacto en los plazos que se otorgan en el seguimiento de los procesos de recursos de revisión, denuncias y solicitudes de acceso a la información.-----

Por unanimidad en votación económica el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

**ACUERDO 3-12-2014/C5-11. Aprobación de modificar “El Calendario Anual de Labores para el Ejercicio Fiscal 2015 del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.”-----**

**Desahogo del punto 5.5 del Orden Día.-** “5.5” Presentación, Discusión y en su caso Aprobación para otorgar estímulos económicos a servidores públicos del ITAIPBC. -----

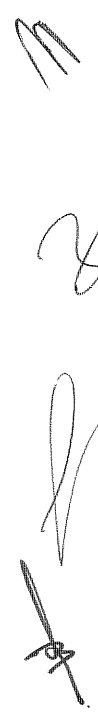
El Consejero Ciudadano Presidente expuso al Pleno que derivado del esfuerzo y trabajo que se logró por parte de diversas áreas del ITAIPBC es que se propone dar un estímulo vía compensación por sus resultados.-----

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López manifestó que el estímulo a otorgar es un reconocimiento al trabajo no ordinario sino al trabajo extraordinario y adicional que han realizado los servidores públicos.-----

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa mencionó que es importante reconocer a aquellos funcionarios que han realizado no únicamente un esfuerzo material sino de actitud al trabajo y hacia sus compañeros.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

**ACUERDO 3-12-2014/C5-12. Aprobación para otorgar estímulos económicos a servidores públicos del ITAIPBC, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López**



**“a favor”, Roberto José Quijano Sosa “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.**-----

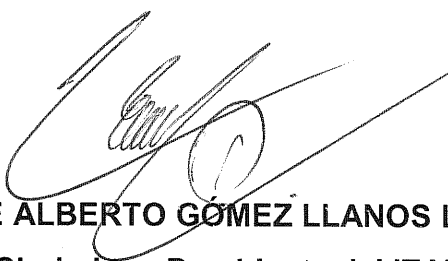
**Desahogo del punto 6 del Orden Día.-** “6.- Fecha y hora para celebrar la próxima sesión”.-----

Para celebrar la Primera Sesión Ordinaria del mes de enero se establece el día martes 13 de enero de 2015, en la Sede del ITAIPBC en la Ciudad de Tijuana, Baja California, hora que se indique en la convocatoria atento a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interior de este Instituto.-----

**Desahogo del punto 7 del Orden Día.-** “7.- Clausura de la Sesión”.-----

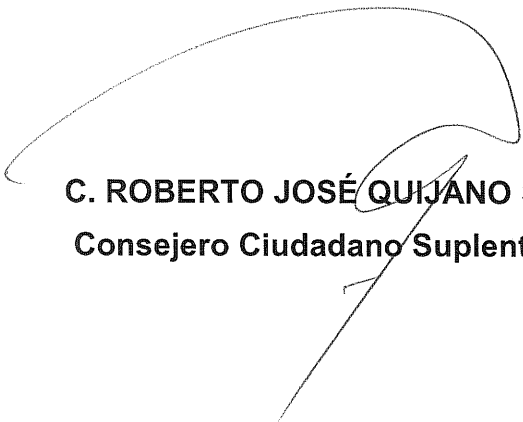
Finalmente el Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León manifestó lo siguiente: siendo las 14:15 horas del día miércoles 17 de diciembre de 2014, se clausura esta Tercera Sesión Ordinaria del Pleno de Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California correspondiente al mes de diciembre de 2014, por su presencia y atención muchas gracias.-----

El presente instrumento consta de 17 fojas escritas por un solo lado, firmadas al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondientes, por el Consejero Ciudadano Presidente, y por l@s Consejer@s Ciudadan@s y el Contralor Interno en suplencia de la Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.---



**C. ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN**  
**Consejero Ciudadano Presidente del ITAIPBC**





**C. ROBERTO JOSÉ QUIJANO SOSA.**  
Consejero Ciudadano Suplente



**C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ.**  
Consejera Ciudadana Titular



**C. JESÚS ALBERTO BAYLÓN REBELÍN**  
Contralor Interno en suplencia  
de la Secretaría Ejecutiva

Hoja de firmas de Acta de Acuerdos  
de Tercera Sesión de Diciembre.